

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 008-2023 – MPS / A

Sihuas, 08 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno local, dotados de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia; autonomía que implica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Provincia de Sihuas, se ve complacida con la grata visita del Presidente del Gobierno Regional de Ancash el C.P.C Fabián Koki Noriega Brito, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia;

En merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Único: DECLARAR HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD al Presidente del Gobierno Regional de Ancash C.P.C FABIAN KOKI NORIEGA BRITO, por su distinguida visita a la Ciudad de Sihuas, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash; concediéndole **LA LLAVE DE LA CIUDAD DE SIHUAS**, ciudad considerada como **LA PERLA ESCONDIDA DEL CALLEJON DE LOS CONCHUCOS**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI N° 33257395
ALCALDE